

Cerro Sombrero, 12 de mayo de 2009

NUM 248 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realizó la compra de 30 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Que se realiza Trato Directo ya que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de 30 pasajes terrestres a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA** (Transportes Río Side), RUT: 8.098.618-1, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3867-24-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde